

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Melania Álvarez García, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D José Antonio Garmón Fidalgo, como Director General de Innovación y Cambio Social.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Planificación y coordinación de la innovación social a través del diseño e impulso de las herramientas necesarias para la gestión del sistema de garantía de derechos y prestaciones competencia de la Consejería.
- Apoyo a los órganos centrales de la Consejería en el diseño de los procesos administrativos, mediante una adecuada gestión del conocimiento, así como una comunicación administrativa clara.
- Diseño y ejecución de proyectos innovadores de carácter social.
- Gestión del Sistema de Información de Servicios Sociales y la relación con otras Administraciones Públicas, organismos y entidades, para el acceso e intercambio de datos.
- Impulso y coordinación con otros sistemas, priorizando el de empleo, el educativo y sanitario.
- Fomento, planificación y coordinación de la transformación digital dentro del ámbito de la Consejería, así como de la formación e investigación.
- Gestión del Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (OBSERVASS), así como del Centro de Documentación de Servicios Sociales de Asturias (CDSSA).
- Seguimiento de programas y proyectos vinculados a la evaluación de la calidad de los servicios en el ámbito de las políticas públicas competencia de la Consejería.
- Coordinación de la participación de la Consejería en redes nacionales e internacionales.
- Coordinación y gestión de la información a la ciudadanía.<https://sede>

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D José Antonio Garmón Fidalgo ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Derecho, por la Universidad de Oviedo (1999)
- Tercer Ciclo de doctorado en el Departamento de Derecho Público. Universidad de Oviedo (2001)
- Suficiencia investigadora con el trabajo de investigación titulado “La Financiación mediante tributos del reciclaje y la producción de residuos en las explotaciones agrícolas y ganaderas”. (2001)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

- Licenciado en Ciencias Políticas. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).(2003)

ha cursado la siguiente **formación**:

- First Certificate in English University of Cambridge (1994)
- Ciclo elemental del Primer Nivel de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma Inglés (1995)
- Participación en el curso “Jornadas de Derecho Comunitario” organizado por la Universidad de Oviedo (1995)
- Participación en las “I Jornadas de Derecho Penal Económico” organizado por la Universidad de Oviedo (1996)
- “Curso Práctico de Criminología, Investigación y Grafología” organizado por la Universidad de Oviedo (1996)
- “English and European Community Law Course” organizado por la Universidad de Gales (1997)
- Curso sobre “Usos del Inglés Jurídico II: Traducción, Interpretación y Otras Aplicaciones” organizado por la Universidad de Oviedo (1999/2000)
- Curso Intensivo de “I.R.P.F. 2000” organizado por la Universidad de Oviedo (2000)
- Participación en las “V Jornadas de Trabajo del Seminario de Estudios Universitarios de Derecho Financiero y Tributario”, celebradas en Ribeira (A Coruña) (2000)
- Curso “El I.R.P.F”. organizado por la Universidad de Oviedo. (2000)
- Curso “El contribuyente ante la Administración tributaria” organizado por la Universidad de Oviedo (2000)
- Curso sobre “La Hacienda Local Moderna: Problemas Actuales y Retos ante el Siglo XXI” organizado por la Universidad de Cantabria (200)
- Curso sobre “Elusión y Evasión Fiscal: Aspectos materiales y procedimentales” organizado por la Universidad Internacional del Mar (2000)
- Curso de “Negociación con Proveedores” organizado por FADE (2007)
- Curso de “Bases de Datos Clientes y Proveedores” organizado por FADE (2008)
- Curso “Autoimplantación Práctica de la LOPD” organizado por FADE (2008)
- Curso “Gestión Presupuestaria, Facturación y Fiscalidad” organizado por FADE (2008)

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Colaboración en el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho. Universidad de Oviedo. (2000-20001)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

- Becario adscrito al Proyecto PB-AMB99-05 de la Fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica aplicada y la Tecnología (FICYT) Universidad de Oviedo. (2000)
- Impartición de la asignatura cuatrimestral “Régimen Fiscal” de 2º curso de Diplomado en Gestión y Administración Pública.E.U. de Estudios Empresariales de Oviedo. 2000/2001
- Ponente en las V Jornadas de Trabajo del Seminario de Estudios Universitarios de Derecho Financiero y Tributario, celebradas en Ribeira (A Coruña) (2000)
- Comercial MDG Telecom 2002
- Pasante. Despacho profesional de abogados Alonso&Bravo (2002)
- Empleado laboral Biblioteca Pública Jovellanos (2005)
- Asesor legal y formador.Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Gijón (2005/2006)
- Gerente Funerarias Noega S.L.(2006/2007)
- Asesor organizador.España S.A. Compañía Nacional de Seguros (2007)
- Director de marketing y comunicación Editoriales Agertia S.L. (2008)
- Director de marketing y operaciones Autoplus Fleet Services S.L. (2008/2009)
- Abogado ejerciente Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón (2006/2019)

Publicaciones

- Artículo “El principio constitucional de igualdad en materia tributaria (Comentario a la STC 46/2000, de 17 de febrero)” publicado en el nº 12 de la revista de Jurisprudencia Tributaria en octubre del año 2000.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 25 de agosto de 2023

LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

LOPD

Melania Alvarez Garcia